

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Los demandantes cargarán con sus propias costas y con las costas de la Comisión.*
- 3) *La República de Hungría cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 300, de 4.12.2004.

**Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de
16 de marzo de 2007 — V/Parlamento**

(Asunto T-345/05 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Levantamiento de la inmunidad de un miembro del Parlamento Europeo — Demanda de suspensión de la ejecución — Demanda de medidas provisionales — Admisibilidad — Urgencia»)

(2007/C 96/74)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: V (representantes: J. Lofthouse, M. Monan, Barristers, y E. Hayes, Solicitor)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: H. Drück, D. Moore y M. Windisch, agentes)

Objeto

Demanda que tiene por objeto, en primer lugar, que se suspenda la ejecución de la resolución del Parlamento Europeo [ocultación de datos confidenciales], por la que se levanta la inmunidad jurisdiccional del demandante, en segundo lugar, que se acuerde la adopción de medidas provisionales que impidan la reanudación de las acciones penales a la espera de la decisión final del Tribunal de Primera Instancia sobre el recurso principal, en tercer lugar, que se proteja el anonimato del demandante y que no se tenga en cuenta la presente demanda antes de que el Tribunal de Primera Instancia se haya pronunciado sobre el recurso principal y de que haya terminado un eventual proceso nacional, en cuarto lugar, que se autorice al demandante a

comunicar los escritos de las partes, intercambiados en el marco del procedimiento sobre medidas provisionales y en el del recurso principal, a la autoridad encargada de las diligencias judiciales en el Reino Unido así como al órgano jurisdiccional nacional ante el cual se sustancie el asunto nacional y, en quinto lugar, obtener que se celebre lo antes posible la vista en el procedimiento principal.

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

**Auto del Tribunal de Primera Instancia de 16 de febrero de
2007 — Dikigorikos Syllogos Ioanninon/Parlamento y
Consejo**

(Asunto T-449/05) (¹)

(«Recurso de anulación — Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo — Reconocimiento de cualificaciones profesionales — Libertad de establecimiento — Abogados — Inexistencia de afectación directa e individual — Inadmisibilidad»)

(2007/C 96/75)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: Dikigorikos Syllogos Ioanninon (Grecia) (representante: S. Athanasiou, abogado)

Demandadas: Parlamento Europeo y Consejo (representantes: U. Rösslein, A. Troupiotis y I. Anagnostopoulou, agentes) y Consejo de la Unión Europea (representantes: M.C. Giorgi Fort, M. Balta y R. Szostak, agentes)

Objeto

Anulación parcial de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (DO L 255, p. 22).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso por inadmisibile.
- 2) No procede pronunciarse sobre las demandas en intervención.
- 3) La parte demandante cargará con sus propias costas, así como con las del Parlamento y el Consejo.

(¹) DO C 60, de 11.3.2006.

Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de 28 de marzo de 2007 — IBP e International Building Products France/Comisión

(Asunto T-384/06 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Demanda de suspensión de la ejecución — Competencia — Pago de una multa — Garantía bancaria — Falta de urgencia»)

(2007/C 96/76)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: IBP Ltd (Tipton, West Midlands, Reino Unido) e International Building Products France SA (Sartrouville, Francia) (representantes: M. Clough, QC, y A. Aldred, Solicitor)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: M. Castillo de la Torre y V. Bottka, agentes)

Objeto

Recurso que tiene por objeto obtener la suspensión de la ejecución del artículo 2, letras c) y d), de la Decisión de la Comisión de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE y del artículo 53 del acuerdo EEE (asunto COMP/F-38.121 — Empalmes) y, en particular, la dispensa de la obligación de prestar una garantía bancaria como la que se exigía en el escrito de la Comisión de 4 de octubre de 2006, por el que se les notificó la decisión a los demandantes.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 15 de marzo de 2007 — Bélgica/Comisión

(Asunto T-5/07) (¹)

(«Recurso de anulación — Plazo de recurso — Caso fortuito — Error excusable — Inadmisibilidad manifiesta»)

(2007/C 96/77)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Reino de Bélgica (representantes: L. Van den Broeck, agente, asistido por J.-P. Buyle y C. Steyaert, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto

Recurso de anulación interpuesto contra la decisión de la Comisión contenida en un escrito de 18 de octubre de 2006, por la que se le denegó al demandante el reembolso de la cantidad abonada por él con carácter principal y los intereses de los créditos del Fondo Social Europeo.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) El demandante cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 56, de 10.3.2007.
